

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37561 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 737/2016, con NIG 4109142M20160001535, por auto de 14/07/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANJESAL MENSAJEROS, S.L.U., con CIF B-91/985994, con domicilio en calle Laudes, n.º 7, de Lebrija -Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lebrija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Encarnación Herreros Iglesias, con domicilio postal en Sevilla, en C/ Mariano Benlliure, 78; teléfono: 954 64 20 70, y dirección de correo electrónico: encaherreros@icasevilla.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047433-1